REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2023-00116

Referencia: VERBAL - PERTENENCIA- MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: LUIS MIGUEL MOLANO GARCÍA Y OTRO
Demandada: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZENÓN GARCÍA Y DESIDERIA MOLINA Y PERSONAS INDETERMINADAS ROJAS

INFORME SECRETARIAL. Diciembre 13 de 2023. Al despacho de la señora juez, informando que, la apoderada de los demandantes no dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha octubre veintiséis (26) de 2023. Sírvase proveer.

ALBA PATRICIA ÁNGEL VARGAS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en al artículo 90 del C. G. del P., el juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda conforme lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NO ORDENAR la devolución de los anexos a la parte demandante, debido a que la demanda fue radicada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente realizando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy, diciembre 14 de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 91

ALBA PATRICIA ÁNGGEL VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1077d49a0f601321c4be3016f6cc6fa596ca5d2e40c87f9d3c4325e67c42c70**
Documento generado en 13/12/2023 07:56:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2023-00117

TIPO DE PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA – MENOR CUANTÍA
DEMANDANTES: ELIZABETH PÉREZ, MARÍA ZOLAYDA PINILLA PÉREZ Y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ANTONIO MONTAÑO

INFORME SECRETARIAL. Diciembre 13 de 2023. Al despacho de la señora juez, informando que, la apoderada de los demandantes no dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha noviembre ocho (08) de 2023. Sírvase proveer.

ALBA PATRICIA ÁNGEL VARGAS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en al artículo 90 del C. G. del P., el juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda conforme lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NO ORDENAR la devolución de los anexos a la parte demandante, debido a que la demanda fue radicada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente realizando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy, diciembre 14 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 91

ALBA PATRICIA ÁNGGEL VARGAS
secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee3a7736df8523fa746374dfb829e5be939dab686a258e918acafae826964411**
Documento generado en 13/12/2023 07:56:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2023-00135

TIPO DE PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA – MENOR CUANTÍA
DEMANDANTES: JOSÉ ATANACIO LOTE RUIZ
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JEREMÍAS MONTAÑO GONZÁLEZ Y MARÍA DEL ROSARIO PINILLA MONTAÑO Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL. Diciembre 13 de 2023. Al despacho de la señora juez, informando que, la apoderada de los demandantes presenta subsanación de la demanda fuera del término procesal concedido mediante auto de fecha 28 de noviembre del año en curso. Sírvase proveer.

ALBA PATRICIA ÁNGEL VARGAS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en al artículo 90 del C. G. del P., el juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda conforme lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NO ORDENAR la devolución de los anexos a la parte demandante, debido a que la demanda fue radicada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente realizando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

Jprmpalcarmencarupa@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601 3532666 Ext 51420

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy, diciembre 14 de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 91

ALBA PATRICIA ÁNGGEL VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c1c25e8b1de70b84b4cd03738853703bbe5a712ab6eb1568e523a073e19d26e**
Documento generado en 13/12/2023 07:56:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
25 154 89 001

SGC

Radicado: No. 2023-00137

TIPO DE PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DE GARANTÍA
Solicitante: FINESA S.A. BIC
Solicitado: JOSÉ ISMAEL SANTANA ROBAYO

INFORME SECRETARIAL. Diciembre 13 de 2023. Al despacho de la señora juez, informando que, la apoderada del demandante no dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2023. Sírvase proveer.

ALBA PATRICIA ÁNGEL VARGAS
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA
Diciembre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en al artículo 90 del C. G. del P., el juzgado **RESUELVE**:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda conforme lo consignado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NO ORDENAR la devolución de los anexos a la parte demandante, debido a que la demanda fue radicada de manera digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente realizando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULA MARTÍNEZ MONTERROSA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA

Hoy, diciembre 14 de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 91

ALBA PATRICIA ÁNGGEL VARGAS
Secretaria

Firmado Por:
Tula Martinez Monterrosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carmen De Carupa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23f057172ec77397136837946fd321ce6598b437a03a5a247dbbc480ea61614a**
Documento generado en 13/12/2023 07:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica